

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35007 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1707/2014, con NIG: 4109142M20140003038, por auto de 10/09/14, se ha declarado en concurso ordinario al deudor CASA MÁRQUEZ, S.A., con CIF: A-41615170, y con domicilio en avenida Roberto Osborne, n.º 149, polígono industrial Carretera Amarilla (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al letrado don Joaquín Miguel Aguilar Cazorla, con DNI 28879576-V, con despacho profesional en calle Monsalves, n.º 15, 41001 Sevilla, Correo electrónico: creditoscasamarquez@gmail.com, teléfono 954 22 48 09, fax 954 56 01 48, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047938-1